



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARÍA TRINIDAD GARCÍA MONZÓN
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00047-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención a la solicitud que antecede (número 56, expediente electrónico), suscrita por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, en donde informó sobre el estudio que viene realizando la Dirección de Prestaciones Económicas de la entidad, frente a lo pretendido por la demandante, para lo que solicitó tiempo adicional a fin de obtener la información necesaria de la Dirección de Historia Laboral, dependencia que a la fecha no ha logrado emitir una respuesta definitiva al requerimiento solicitado de Confirmación de Tiempos Públicos cotizados a la Gobernación del Valle del Cauca, lo cual se requiere para que la demandada a través de su Comité de Conciliación puedan tomar una decisión concreta respecto del caso, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS que estaba señalada para el día de hoy.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS y fijar como nueva fecha el jueves CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

A continuación, de ser posible, se llevará a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada por el artículo 80 del CPTSS.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (jhonalber@hotmail.com - nathaliasalazarpiedra@gmail.com - notificacioneswlcejecafetero@gmail.com - notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

EAPC

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5136464f97d821d10cb6e72d7cffbd519b39111a9d6f876403950c255513aeb**
Documento generado en 09/09/2021 06:59:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>